Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

ADENDA N° 01 al CONTRATO N°03 /2020

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, domiciliada en Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Dr. Gustavo Navarro**, con Cédula de Identidad N°1.667.074 y el **Abog. Ulises Benítez Gómez**, Secretario General con cedula de identidad N° 3.415.855, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ITAPOTY S.A.** con RUC N° 80052690-2, domiciliada en la Calle Cnel. Giménez y Olimpo, Ciudad del Villarrica, República del Paraguay, Representada por el **Sr. Benedicto Jorge Cáceres**, con Cédula de Identidad N°3.474.558, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE ID 373615", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA 1. DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO Y LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO.

Disponer la ampliación de cantidades de la planilla de cómputo métrico y presupuesto, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	marcación y replanteo	m2	2.050	574	1.176.700
2	limpieza y despeje de calle empedrada	m2	2.050	1.400	2.870.000
3	bacheo de empedrado	m2	280	17.500	4.900.000
4	regularización con material asfaltico	m2	2.050	42.000	86.100.000
5	riego de imprimación y liga	m2	2.050	5.600	11.480.000
6	carpeta asfáltica en caliente, rodamiento de 5cm / 100 kl m2	m2	2.050	56.000	114.800.000
7	limpieza final	m2	2.050	1.050	2.152.500
	Monto total de la adenda				**223.479.200**

El monto total de la presente adenda N° 01 al Contrato, asciende a la suma de Gs.223.479.200 (guaraníes doscientos veinte y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos) IVA incluido.

CLAUSULA 2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto del Gasto "520 Construcciones", Organismo Financiador "003 FONACIDE" del presente ejercicio fiscal 2020, dentro del 20% GASTOS DESTINADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA Y DESARROLLO-(Art. 13) del Decreto Reglamentario N° 9966/12 de la Ley N° 4758/12.

CLAUSULA 3. DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecuciónes de:144días contados desde la emisión de la orden de inicio de obras.

CLAUSULA 4. RATIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS INICIALES NO MODIFICADAS

Las demás cláusulas no modificadas del contrato N°03/2020 siguen invariables.

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

ITAPOTY S.A.
RUC: 80052890-2

Dr. Gustavo A. Navarro
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los **09** días del mes de **setiembre** del año **2020**.

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

ABG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

ITAPOTY S.A.
RUC: 80068800-2

Sr. Benedicto Jorge Cáceres.
ITAPOTY S.A.
Contratista